Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha de las subastas, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente, para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Finca objeto de la subasta

Finca.—52 áreas 50 centiáreas de tierra secana con algunos olivos, situada en término de Castalla, partida Pla de Llomes, bajo los lindes: Norte, tierras de don Francisco Pérez; sur, las de doña María Berenguer; este, las de don Severino Mira, y al oeste, las de don José Bellot.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, tomo 755, libro 147, folio 91, finca número 5.109.

Tasación: 22.672.000 pesetas.

Dado en Ibi a 8 de enero de 1998.—El Juez, Rafael Fuentes Devesa.—El Secretario.—2.296.

LEÓN

Edicto

Don Francisco Atilano Barreñanda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León,

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio dimanante de los autos de juicio de menor cuantía número 472/1996, seguidos a instancia de doña Peregrina Francisca Rodríguez Porrero, representada por la Procuradora señora García Lanza, contra don Manuel Pablo Rodríguez Porrero, por error en el anterior edicto de 10 de noviembre de 1997, se omitió la valoración de las fincas objeto de subasta, siendo el siguiente:

Finca número 1, valorada en 13.879.200 pesetas.
Finca número 2, valorada en 4.050.000 pesetas.

Y para que sirva de ampliación a los anteriores edictos de fecha 10 de noviembre de 1997 y su publicación en los sitios públicos de costumbre, expido el presente que firmo en León a 12 de enero de 1998.—El Secretario, Francisco Atilano Barreñanda.—2.273.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Sagrario Díaz Cuevas, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 130/1997, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Ferrando Toro, he acordado la celebración de primera subasta pública para el próximo día 23 de febrero de 1998, a las doce horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que la primera subasta resultare desierta, se señala en segunda el día 23 de marzo de 1998, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la misma.

Para el supuesto de que las dos anteriores resultaren desiertas, se señala en tercera el día 23 de abril de 1998, a las doce horas, con las mismas condiciones que las dos anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 11.829.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento semisótanos tercera, de la casa 12 y 14 de la calle Laurel, de Hospitalet de Llobregat, destinado a vivienda. Mide la superficie de 46,55 metros cuadrados, y linda: Por su frente, entrando, con rellano por donde tiene su acceso; por la derecha, con patio de luces y puerta cuarta; por la izquierda, con patio de luces y vivienda semisótanos interior tercera, y por el fondo o espalda, con patio de luces y finca de doña María Mitjavila y doña María Elías o sus sucesores. Coeficiente: 3,54 por 100. Inscrita en el tomo 1.353, libro 234 de la sección segunda, folio 78, finca registral número 8.872-N, inscripción octava del Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat.

En el caso de que cualquiera de los señalamientos hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábados.

Para el supuesto de que la notificación a la demandada del señalamiento de subasta resultare negativa, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 28 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Sagrario Díaz Cuevas.—2.278.

LOGROÑO

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Logroño se siguen autos de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento, bajo el número 367/1997, a instancia del Procurador don Francisco Javier García Aparicio, en nombre y representación de don Basilio y don Rufino Herrero Valdemoros, sobre declaración de fallecimiento de don Tomás Carrasco Somaen, cuya última residencia fue en Logroño en el año 1972; lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiéndose publicar edictos con intervalo de quince días.

Dado en Logroño a 24 de noviembre de 1997.—El Secretario.—2.174. 1.ª 23-1-1998

LORCA

Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento ejecutivo número 207/1994, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Chuecos Hernández, contra «Solal, SCL»; don Cristóbal García Parra, doña Isabel, don Pedro Zamora García, don Gabriel Gázquez Ortiz, doña Carolina Martínez García, don Ginés, don Baltasar Sánchez Parra, doña Josefa Parra Sánchez, don Pedro Sánchez Navarro, Ginesa y don Elíseo Pérez Jodar, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Urbana. Finca número 6. Local destinado a vivienda, en la planta primera alta, con la letra A, al que se accede por medio de escalera y ascensor, del inmueble sito en la calle Rambla, de la villa de Águilas, con entrada por la calle Rambla. Tiene una superficie útil de 87 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Frente, meseta de escalera, escalera, ascensor y vivienda letra B; derecha, entrando, patio de luces; izquierda, calle Rambla, y fondo, vivienda letra C. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, al tomo 1.929, folio 49, bajo el número 32.283. Su valor, según peritación, es de 5.161.910 pesetas.

Rústica. Trozo de tierra secano, sito en la Diputación de la Escucha, sitio de los Jopos, término municipal de Lorca. Ocupa una superficie de 18 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, camino propio del resto de la finca matriz de donde se segrega; sur, camino vecinal; levante, parcela que adquiere en proindiviso don Pedro y don Sebastián Mula, y poniente, punto de conjunción que forman el camino de la finca y otro vecinal. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, al tomo 1.945, folio 79, bajo el número 30.304. Su valor, según peritación, es de 910.000 pesetas.

Rústica. Trozo de tierra secano, en Diputación de la Escucha, término de Lorca, de superficie 1 hectárea 26 áreas 93 centiáreas 71 decímetros cuadrados. Linda: Norte, un camino y resto de la finca matriz; sur, don Juan González Valverde; levante, don Juan González Valverde y punto de conjunción que forman la propiedad de dicho señor y un camino, y poniente, don Manuel Navarro. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, al tomo 1.625, folio 38, bajo el número 28.670. Su valor, según peritación, es de 2.260.000 pesetas.

Urbana. Seis sesenta y cuatroavas partes indivisas de una parcela de forma rectangular, sitio de los Jopos, en Diputación de la Escucha, término municipal de Lorca, de superficie, según nota registral, de 368 metros cuadrados. Lindaba la finca antes de las segregaciones: Por el norte y sur, línea de 14 metros cada uno, calles de la urbanización; este, en línea de 36 metros, calle peatonal que la separa de la finca número 6 de la manzana 5, y oeste, en línea de 36 metros, calle de la urbanización. Sus datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 2.076, folio 195, finca número 39.208. Como consecuencia de la división material y extinción de la comunidad de las fincas registrales 39.204, 39.206, 39.208 y 39.209, cuyas inscripciones primeras obran a los folios 191, 193, 195 y 196 del tomo 2.076, respectivamente, realizada en escritura otorgada en Lorca el 30 de mayo de 1996, ante el Notario don Vicente Gil Olcina, número 982 de su protocolo, pasan a formar parte de la finca registral número 40.498. Su valor, según peritación, es de 368.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 10 de marzo de 1998, y hora de las once quince de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.699.910 pesetas, según su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 50 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; dicha consignación deberá practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento correspondiente al ejecutivo, expediente número 207, año 1994.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinto.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de abril de 1998, y hora de las once quince, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de junio de 1998 y hora de las once quince, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a 20 de noviembre de 1997.—El Secretario judicial, Alberto Tomás San José Cors.—2.340

MASSAMAGRELL

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio universal de quiebra voluntaria de «Suministros y Fabricados Difherma, Sociedad Limitada», seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Massamagrell, con el número 117/1997, se acuerda hacer público el nombramiento de los Síndicos llevado a cabo por la primera Junta general de acreedores y que corresponde a los siguientes:

Don Francisco Javier Borrás Aviño, con domicilio social en Valencia, calle Valle de la Ballestera, número 19-B, y con documento nacional de identidad 22.618.361.

Mármoles Díaz Soler, con domicilio social en El Puig, polígono industrial «Camino del Mar», sin número, con código de identificación fiscal B-46-179479.

«Gruas Alapont, Sociedad Anónima», con domicilio social, en Valencia, calle Jesús Morante Borrás.

Los cuales han aceptado y jurado el cargo y han sido puestos en posesión. Hágaseles entrega de cuanto corresponda al quebrado y a los acreedores no personados en la Junta, se les hace saber, que podrán impugnar la elección referida, en la forma determinada en los artículos 1.220 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y en cumplimiento de lo mandado y para su colocación en los sitios públicos de costumbre y periódicos oficiales en que se publicó el anuncio de Junta general, expido el presente que firmo en Massamagrell a 10 de diciembre de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—2.284.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 221/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Manuel Infante Sánchez, contra don Jesús Díez de la Torre y doña Carolina Raquel Álvarez I., en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Segunda subasta: Fecha, el día 12 de marzo de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 23.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, el día 16 de abril de 1998, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000221/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Vereda de Ganapanes, número 35 (barrio de El Pilar), urbanización «Nuevo Habitat», bloque I, portal 3, piso quinto, D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, al tomo 1.708, libro 1.237, folio 25, finca número 44.641, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Margarita Martín Uceda.—2.173.

MADRID

Edicto

Don Braulio Molina Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 2.455/1997-4.ª y a instancia de doña María Nieves Carquez Gaitán, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Juan José San Juan Sacristán, nacido en Madrid el día 6 de febrero de 1931, hijo de don Fulgencio San Juan Alcolea y doña Rosa Sacristán Ruiz, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Gonzalo Herrero, número 20, 1.º, quien en el año 1963 desapareció de su domicilio sin dejar dato alguno de su paradero, por lo que su esposa decidió denunciar dicha situación ante la Comisaría de Tetuán en agosto de 1965; posteriormente a esta fecha, don Juan José San Juan Sacristán visitó a su familia en contadas ocasiones, siendo la última visita en 1969, no volviendo a tener noticias suyas desde entonces. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Braulio Molina Rodríguez.—La Secretaria.—72.760-E. y 2.ª 23-1-1998